



ZAPALLAR

ZAPALLAR

INFORME DE EVALUACIÓN COMISIÓN

LICITACION PÚBLICA: N°32/2024 "SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CARPETA ASFÁLTICA"
ID MERCADO PÚBLICO N. °: 4301-38-LE24.

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante Decreto Alcaldicio N.º 791 de fecha 19 de marzo del 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°32/2024 "Suministro de Reductores de Velocidad en Carpeta Asfáltica"

Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

Con fecha 20 de marzo del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-38-LE24.

Con fecha 01 de abril del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Oferentes evaluados:

| Proveedor | Oferta (Aceptada/rechazada) | Observaciones |
|---|--------------------------------|-------------------|
| SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT: 76.490.816-3 | Aceptada | Sin Observaciones |
| INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT: 76.262.715-9 | Aceptada | Sin Observaciones |

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Menor a 100 UTM | |
| Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM | x |
| Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM | |

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

| | |
|-----------------------------------|--|
| Licitación Pública Sobre 5000 UTM | |
|-----------------------------------|--|

| | |
|--|--|
| Presupuesto disponible | \$15.000.000.- |
| Tiempo máximo de vigencia del contrato | 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra. |
| Modalidad del Contrato | Suministro |

II.- COMISION EVALUADORA

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

1. Director medio ambiente aseo y ornato o quien lo subrogue.
2. Director de Secpla o quien lo subrogue.
3. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
4. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

Conforme a lo establecido en los artículos 20°, 21°, 22° y 23° de las bases de licitación, se procede a evaluar las propuestas presentadas y aceptadas por los oferentes ya indicados.

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:

| Proveedor | Oferta (Admisible/Inadmisible) | Observaciones |
|---|---|----------------------|
| SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT: 76.490.816-3 | Admisible | Sin Observaciones |
| INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT: 76.262.715-9 | Admisible | Sin Observaciones |



ZAPALLAR

ZAPALLAR

IV.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

| Criterios de Evaluación | Porcentaje Técnico |
|---|--------------------|
| a. Plazo Ejecución | 0 - 30 |
| b. Precio del Servicio | 0 - 45 |
| c. Mejores Condiciones Laborales y Remuneraciones | 0 - 10 |
| d. Cumplimiento requisitos formales | 0 - 10 |
| e. Comportamiento contractual anterior. | 0 - 5 |

- a) **Plazo de Ejecución:** Se asignará 30 puntos a la oferta de menor plazo de ejecución, ofertado por el proponente en su Anexo N°3. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la de menor plazo conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{(Plazo Oferta Menor * 30)}}{\text{Plazo Oferta n}}$$

- b) **Precio del Servicio:** Se asignará 45 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{(Precio Oferta Menor * 45)}}{\text{Precio Oferta n}}$$

- c) **Mejores Condiciones Laborales y Remuneraciones:** (10 puntos), Otorgadas por el Oferente a sus trabajadores. Se evaluará la existencia de una o más de las siguientes mejores condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el Oferente a sus trabajadores mediante la presentación de los documentos exigidos en el Anexo N°3. El puntaje de este criterio de evaluación se obtendrá de la sumatoria de los puntajes parciales asignados a mejor condición laboral y remuneracional. La evaluación de este criterio se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

| Mejores Condiciones Laborales y de Remuneraciones | Puntaje |
|---|----------------|
| Cuenta con certificado de Adhesión a Mutualidad | 4 |
| Cuenta con certificado de Accidentalidad emitido por la Mutualidad correspondiente en el cual NO consta la ocurrencia de accidentes laborales dentro de los 12 meses anteriores | 4 |
| Cuenta con certificado de afiliación a Caja de Compensación | 2 |

d) **Cumplimiento Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

| Cumplimiento de Requisitos Formales | Puntaje |
|--|----------------|
| El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales | 10 |
| El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales. | 0 |

e) **Comportamiento Contractual Anterior (CCA):** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

| Criterio | Puntaje |
|---|----------------|
| Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años. | 5 |
| Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual. | 0 |

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



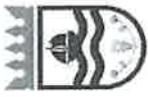
ZAPALLAR

ZAPALLAR 

| | |
|---|---|
| Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004 | No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal |
| Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005 | Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal |

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio
2. Plazo de ejecución
3. Cumplimiento requisitos formales
4. Comportamiento Contractual anterior
5. Mejores Condiciones Laborales y de Remuneraciones
6. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl



ZAPALLAR


ZAPALLAR

LICITACION PÚBLICA: Nº32/2024 "SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CARPETA ASFÁLTICA"
ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-38-LE24.

| Proveedor | Precio (45 pts) | | Plazo entrega (30 pts) | | Cumplimiento Requisitos Formales (10 pts.) | | C.C.A. (5 pts.) | | Mejores Condiciones Laborales y de Remuneraciones (10 pts) | | Total |
|--|-----------------|---------|------------------------|---------|--|---------|-----------------|---------|--|---------------|-------|
| | Valor Neto | Puntaje | Días hábiles | Puntaje | Si/No | Puntaje | Multas | Puntaje | Puntaje | Puntaje Total | |
| INVERSIONES CONSTRUCCION Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT: 76.262.715-9 | \$51.990 | 45 | 3 días | 20 | Si | 10 | No | 5 | 0 | 80 | |
| SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA RUT: 76.490.816-3 | \$69.500 | 39 | 2 días | 30 | Si | 10 | No | 5 | 6 | 90 | |



ZAPALLAR

ZAPALLAR

VI.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que:

Se Adjudique la licitación "Suministro de Reductores de Velocidad en Carpeta Asfáltica", a **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA, RUT: 76.490.816-3**. Por un monto total de \$ 15.000.000 (Quince millones de pesos), impuesto incluido, de acuerdo a los valores unitarios ofertados en su anexo económico N°4, con una vigencia de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contados desde la aceptación de la orden de compra.

COMISION EVALUADORA



Rubén Jerez Barrales
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Germán Becker Alvear
Director de Secpla
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Daniel Carrasco Escobar
Director De Presupuesto, Licitaciones Y Adquisiciones (S)
Ilustre Municipalidad de Zapallar

Nicolas Romo Contreras
Secretario Municipal en Calidad de ministro de fe (s)
Ilustre Municipalidad de Zapallar

En Zapallar, a 09 de abril de 2024.